

**ACTA CONSEJO UNIVERSITARIO  
03 DE OCTUBRE DE 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Tabla

- Reglamento del Estudiante de Pregrado
- Varios

Se inicia la sesión a las 10:15 hrs.

**ACUERDO N° 1:** Se somete a votación de los presentes el acta de la sesión ordinaria de 29.08.2013, **SE APRUEBA** con la observación del Consejero Miranda, que se incorpora al texto, en el sentido de especificar que su posición en relación con los nombres de los salones era que éstos no llevaran el nombre de una persona natural, salvo el Salón de Eventos Hilda Chiang y que era mejor disponer fotografías o una galería fotográfica con quienes han hecho aportes a la Universidad.

**ITEMA: REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE**

Presentado por Patricio Rosende, Secretario General de la UCSH, con la participación del Vicerrector Académico don Manuel Pérez.

En el debate inicial se da cuenta del conjunto de las 26 observaciones que se han recibido hasta la fecha y los artículos a los que se refieren cada una de ellas. El Secretario General recuerda el procedimiento que se ha seguido hasta la fecha por parte del CU para analizar y votar otros reglamentos y por ello sugiere despachar en una primera votación general, todos los artículos del Reglamento que no han sido objeto de observaciones.

**ACUERDO N° 2:** Sometido a votación general el Reglamento del Estudiante de Pregrado, excluyéndose de esta votación los artículos 2, 8, 10, 12, 13, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 38, 40, 41, 48, 55, 57, 58, 60,61, 62, resultó aprobado por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

### **Discusión y votación particular de las observaciones presentadas**

- En primer lugar, se acoge la propuesta de la FCRF para introducir un Preámbulo al texto del Reglamento, encomendándose dicha labor al Secretario General y al Vicerrector Académico.
- Art. 2, Inc.1. La Escuela de Derecho presentó una observación en el sentido de agregar en la conceptualización de estudiante regular, el hecho de encontrarse al día en las obligaciones pecuniarias con la Universidad. En el debate se acuerda rechazar la propuesta de la Escuela de Derecho, y se mantiene el texto original por 8 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.
- Art. 2 Inc. 2. La misma Escuela de Derecho observó, respecto de los estudiantes libres, la conveniencia de especificar a qué unidad académica se refiere este inciso. Luego del debate, se acordó acoger la observación, reemplazando la expresión “Las Unidades Académicas”, por “Las Escuelas” y agregando al texto en su parte final, “salvo que cumplan con los demás requisitos para incorporarse a la Universidad como alumno regular”, por 8 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.
- Art. 8, letra g). Se acoge la observación de la Escuela de Derecho y del Decano Jaime Brito, en el sentido de especificar que el % de avance a que se refiere es de creditaje y para reemplazar el término “acceder”, por “postular”, por 8 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra, quedando el inciso de la siguiente manera : “g) Estar cursando una carrera en la Universidad con un avance de un 50% del creditaje total, que le permita postular a una segunda carrera en forma simultánea y cumplir con los demás requisitos establecidos por la Vicerrectoría Académica”.
- Art.10, Inc. 3. La Escuela de Sociología observó que el sobrecreditaje supone una carga de trabajo excesiva y que en cualquier caso debería ser la escuela la Unidad que autorice y no la Secretaría de Estudios. Luego del debate, se acordó rechazar la observación de la Escuela de Sociología, en consecuencia queda en los mismos términos del texto original, por 9 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.
- Art.12, letra a). Se acuerda, por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, modificar el texto reemplazando las referencias a “la Unidad” por “la escuela” y simplificando su texto en el siguiente sentido: “a) Retiro Temporal de la Universidad. No podrá exceder de cinco períodos lectivos, continuos o discontinuos. Esta solicitud se realizará a través de la Unidad de Atención al Estudiante conforme los procedimientos y plazos establecidos por la Secretaría de estudios para estos efectos.”.



- Art.12, letra b). Se Acuerda, por igual votación, reemplazar la referencia a la Dirección del programa por “la Dirección de la Escuela”.
- Art.12, último inciso, Luego del debate se acuerda, por 9 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, incorporar a continuación de “Dirección de Finanzas”, la siguiente expresión “, cuando corresponda, el ajuste de sus obligaciones pecuniarias con la Universidad, de acuerdo al procedimiento establecido por dicha Unidad.”.
- Art.13, Último Inciso. Se acoge por 9 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, la observación planteada por la Escuela de Derecho, en el sentido de aclarar la diferencia entre las palabras “desertor” y “eliminado”, para lo cual se modifica la frase final del inciso de la siguiente manera “En caso contrario quedará como desertor de su programa de formación, del que será eliminado, si no ha solicitado su reincorporación en el período siguiente”.
- Art.17, Inc.3. luego de un extenso debate, y por no corresponder a materias propias del reglamento del estudiante, se acordó eliminar el inciso final que decía “Las faltas u omisiones en dicho proceso por parte de los docentes será motivo de amonestación por escrito”.
- Art. 18, Inc. 2, Se acoge la observación del Consejero Brito, y se incorpora por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, a continuación de la palabra “parciales” y antes del punto que la sigue, la expresión “calificados”.
- Art. 18, Inc.3. Se aprueba por 8 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones la observación planteada por el Consejero Brito y la Escuela de Sociología respecto de las modificaciones a la calendarización de evaluaciones, en el sentido de agregar a continuación de la expresión “no podrá ser modificado” y antes del punto que la sigue, la frase: “salvo que exista acuerdo entre el docente y sus estudiantes, previamente aprobado por la Dirección de la Escuela”.

**ACUERDO N° 3:** Atendida la hora, se acuerda por unanimidad de los presentes, continuar con la discusión y aprobación del Reglamento del Estudiante, en una próxima sesión extraordinaria del Consejo, que se fija en este acto para el viernes 11 de octubre a las 10:30 hrs.

**VARIOS**

1. El Rector y el Vicerrector Académico dan a conocer algunos detalles del estado de avance de las negociaciones con el MINEDUC y la UDM a propósito de los estudiantes de la sede de Maipú. Asimismo, relatan el pronunciamiento de la Junta Directiva sobre la materia.
2. Se comenta respecto del Aniversario N° 31 de la Universidad, que no habría sido del todo satisfactoria para la mayoría de los trabajadores y académicos, y respecto de ello, se señala la importancia que tiene para la comunidad universitaria la realización de instancias de esparcimiento y recreación.  
Varios Consejeros plantean que han detectado un clima laboral tenso al interior de la Universidad producto de las restricciones presupuestarias y la suspensión de actividades que habían sido tradicionales.

**Finaliza la sesión a las 14.30 hrs.**



**Jorge Baeza Correa**



**Patricio Rosende L.**



**Carlos Abrigo O.**



**Lorena Olivares G.**



**Jaime Brito F.**



**Hugo Miranda Y.**



**Álvaro Acuña V.**



**Lorena Villarroel B.**



**Verónica Verdugo B.**



**Francisco Castillo Ávila**